**ANEXO 1**
**JUSTIFICACIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN**
**30 de enero de 2026**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP requiere contratar el servicio de fumigación y control de plagas que incluye el control de insectos rastreros, insectos voladores y la desinfección ambiental, como medida preventiva para garantizar condiciones adecuadas de salud, minimizar la propagación de virus, bacterias y hongos, y mantener condiciones sanitarias óptimas en las instalaciones del Fondo.

La presencia de plagas representa un riesgo significativo para la salud humana, al actuar como vectores de enfermedades infectocontagiosas, generar alergias, contaminaciones cruzadas y afectaciones respiratorias, poniendo en riesgo tanto a trabajadores como a visitantes. Adicionalmente, los roedores e insectos pueden ocasionar daños a la infraestructura, equipos, redes eléctricas y materiales.

Se prevén las siguientes obligaciones para la orden:

Realizar una (1) fumigación cada cuatro (4) meses en las oficinas, para fumigación para insectos rastreros y voladores y una desinfección ambiental. Estas serán programadas con previa autorización del supervisor del contrato.

Para efecto deberán allegar las fichas técnicas y de seguridad de los productos que se aplicarán así mismo incluir los certificados la idoneidad del personal que manipulara las sustancias para dicha actividad y registro de entrega de elementos de protección personal.

Por lo anterior y dado que el acuerdo marco de precios vigente para la contratación de aseo y cafetería no cuenta con el servicio de fumigación se requiere la contratación de este servicio para proteger la salud de las personas, preservar el medio ambiente, cumplir la normatividad vigente y garantizar la continuidad operativa de la entidad.

**Elaborado por:**



**YECICA PAOLA ANGULO**
**TECNOLOGO GERENCIA ADMINISTRATIVA**

**Revisado por:**



**ELENA ALEXANDRA BUSTOS DURAN**
**GERENTE ADMINISTRATIVA**